

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: LUIS FERNANDO CHURIO RODRIGUEZ
Rad. N° 73001418900520190063700

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 29 de septiembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 55), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

Para un Valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$22.331.389,02) M/Cte.**

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 56) por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$857.000,00) M/Cte.**

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 048
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 13 de diciembre de 2021
La Secretaría, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ